DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15078
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5369049

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 02 de 2020	**HORA:**	1:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 71F No 117B - 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99741.02 Y1:111798.91 X2:99768.53 Y2:111791.24 X3:99765.62 Y3:111782.37 X4:99738.50 Y4:111789.78	
SECTOR CATASTRAL:	POTOSI	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	25 – Floresta.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0058HCDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39032	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Carrera 71F No 117B - 17, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4293300
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la considerada como baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

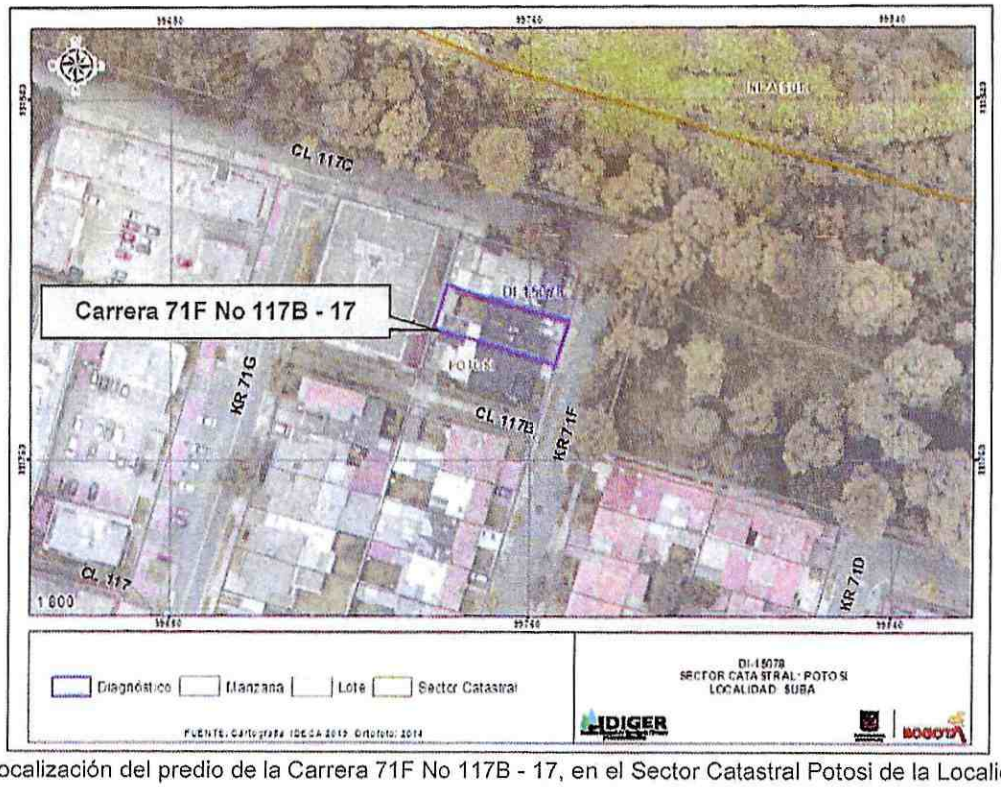


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 71F No 117B - 17, en el Sector Catastral Potosi de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5369049 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de diciembre de 2020 al predio de la Carrera 71F No 117B - 17, en el Sector Catastral Potosi de la Localidad de Suba, el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas. (Ver Fotografías 1 y 2).

El evento, fue activado a causa de la evidencia de una grieta sobre el muro del closet de la habitación principal de la vivienda de la referencia. En la visita se identificó una edificación de uso

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

residencial de dos (2) pisos, con una edad de construcción de aproximadamente (40) años, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de arcilla. Se realizó el recorrido por la habitación principal donde se evidencia sobre el muro del closet una grieta de tendencia escalonada con aberturas aproximadas de 2 mm. Adicionalmente se observan unas fisuras sobre algunos de los acabados de enchapes de la cocina y finalmente una dilatación en un muro construido para adecuación de una chimenea. En términos generales la vivienda presenta un buen estado de conservación (ver Fotografías 3 - 5).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



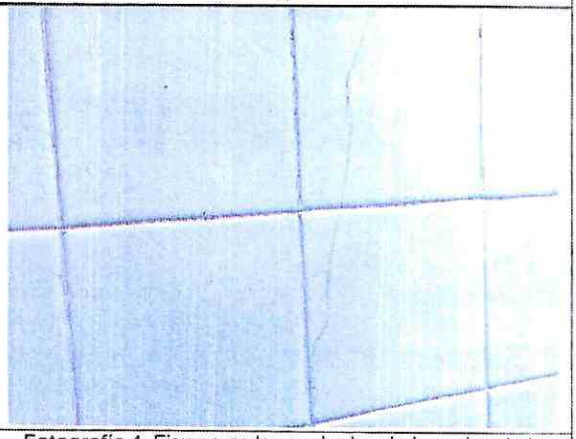
Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Carrera 71F No 117B - 17



Fotografía 2. Interior del predio de la Carrera 71F No 117B - 17



Fotografía 3. Grieta escalonada en muro de la edificación Carrera 71F No 117B - 17



Fotografía 4. Fisuras en los acabados de la cocina de la edificación Carrera 71F No 117B - 17

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 5. Dilatación de muro en zona de chimenea, en el predio de la Carrera 71F No 117B - 17



Fotografía 6. Fachada posterior del muro de la chimenea en el predio de la Carrera 71F No 117B - 17

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 71F No 117B - 17	Luz Elena Arellona	Edificación	Residencial	2 Pisos.	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento y deterioro progresivo de las condiciones evidenciadas al interior del Conjunto Residencial Pedregal, ubicado en la Carrera 71F No 117B - 17, en el Sector Catastral Potosi de la Localidad Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Pedregal, ubicado en la Carrera 71F No 117B - 17, en el Sector Catastral Potosi de la Localidad Suba.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación del predio de la Carrera 71F No 117B - 17, del Sector Catastral Potosi de la Localidad Suba, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños observados, sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación de la Carrera 71F No 117B - 17, del Sector Catastral Potosi de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable del edificio de la edificación de la Carrera 71F No 117B - 17, del Sector Catastral Potosi de la Localidad Suba, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudieran tener las edificaciones. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

- Se recomienda a los responsables de la edificación de la Carrera 71F No 117B - 17, del Sector Catastral Potosi de la Localidad Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
Firma: Enrique Linero _____ Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071